



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO

Que, en el marco conmemorativo del **DÍA DEL ARTESANO ECUATORIANO** la Legislatura emite un amplio reconocimiento a auténticos artífices del desarrollo socio-económico de la patria, basado en el trabajo creador, emprendimiento y talento;

Que, la señora **DORIS XEOMARA ROBAYO LUZURIAGA** ha impulsado una carrera de trabajo y servicio a la comunidad, imbuida de habilidad y destrezas cultivadas con singular vocación y compromiso para transmitir saberes y conocimientos que favorecen la continuidad de oficios tradicionales y enaltecen los valores identitarios del país;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional distingue la trayectoria de excepcionales artesanas, y resalta su permanente disposición para fortalecer la actividad artesanal con elevada convicción y empeño; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a la señora **DORIS XEOMARA ROBAYO LUZURIAGA** en el **DÍA DEL ARTESANO ECUATORIANO**, y rendir un justo homenaje a esforzados cultores de artes y oficios que trascienden en la consecución de nuevas condiciones y realidades.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo en acto programado por la **CÁMARA ARTESANAL DE PICHINCHA**, para ponderar los aportes y capacidades de valiosas y ejemplares ciudadanas llenas de creatividad, perseverancia y sentido de superación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



Firmado digitalmente por:
ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado digitalmente por:
ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General